



EL DISPOSITIVO DE JUVENTUD, nuevo dispositivo de entrada a la Escuela

- – **Introducción: sobre la experiencia del dispositivo.**

El recorrido realizado hasta la fecha en el Dispositivo de Juventud en la ELP, de acuerdo con los lineamientos de la Nueva Política de Juventud de la AMP, permiten apreciar la necesidad de dar a esta experiencia un marco.

El tiempo de comprender, así como los encuentros con los participantes en el dispositivo, nos han permitido llegar a algunas conclusiones acerca de cuáles podrían ser las vías más apropiadas para orientar la “apuesta por la juventud” en el uno por uno y en el deseo que sostiene esta experiencia.

En este último tiempo se han promovido desde la Comisión de juventud del Consejo una serie de intercambios con los MBC y con los mentores para escuchar los aspectos destacados del recorrido realizado hasta ahora.

1. **La invención.** El encuentro entre el MBC y el mentor supone la invención de un programa de trabajo que, a demanda del MBC, se va elaborando entre ambos articulando cuestiones clínicas, epistémicas y políticas.
2. **Subjetivar la Escuela.** La experiencia en el Dispositivo de Juventud, y el acompañamiento de un mentor perteneciente a otra comunidad de la ELP, ha favorecido la subjetivación de la dimensión Una de la Escuela más allá de la comunidad de trabajo en la que se inscribe el MBC.
3. **Efectos subjetivos y efectos de formación.** Los efectos de formación que se han podido apreciar en las reuniones con MBC dan cuenta de una subjetivación de la Escuela por la vía del control, también por la vía de una mayor implicación clínica (por ejemplo, el trabajo sobre la construcción del caso para una eventual presentación en Jornadas), y por una mayor participación en los acontecimientos de Escuela.

A partir de este recorrido “experimental” de casi dos años que está a punto de concluir, consideramos oportuno establecer un marco que structure y oriente la inmersión en el torbellino de la Escuela; un marco que ponga en el centro de la experiencia el encuentro contingente y el deseo, sin obturarlos.

Sostener la dimensión de invención es el reto. Sustraernos a la inercia del *automatón* de los funcionamientos es el compromiso.

- – **Una propuesta de marco para el Dispositivo de Juventud de la ELP**

1. **La entrada al dispositivo de juventud.**

Al Dispositivo de Juventud se puede acceder cuando, estando en análisis y en control, el recorrido de formación en el Campo Freudiano es aún breve y si el candidato no es mayor de 45 años.

Se accede al Dispositivo por dos vías diferentes:

- **A petición propia.** Mediante carta motivada dirigida al Presidente de la ELP y currículum analítico que dé cuenta de su relación con el psicoanálisis y con el Campo Freudiano.

La Secretaría de la ELP registra la demanda.

Un miembro de la Comisión de Juventud entrevista al candidato; se discute la candidatura y su aceptación en el Dispositivo Juventud por la Comisión de Juventud.

El Consejo es informado.

- **Por invitación del Consejo.** El Consejo puede invitar, si así lo considera, oídos los informes de los dos entrevistadores y tras las deliberaciones sobre su candidatura a miembro de la ELP, a hacer esta experiencia de entrada en la Escuela. En este caso, el candidato debe aceptar la invitación y cumplir con la condición de edad y recorrido que define el Dispositivo de Juventud.

2. El recorrido en el Dispositivo de Juventud

Es condición necesaria que el candidato acepte iniciar esta experiencia de formación y sostenerla hasta el final. También, elegir un mentor entre los AME de la ELP que no pertenezcan a su Comunidad de trabajo de la ELP.

2.1. Una orientación de trabajo

La experiencia de formación en la Escuela es “por inmersión” sin establecer “circuitos paralelos o específicos”, sino que, tal y como señaló J.A. Miller, se trata de “sumergirse en el torbellino de la Escuela” y hacerse cargo de sus efectos.

- Una orientación de trabajo para los dos años parece conveniente, a iniciativa del MBC, de acuerdo con su deseo, orientado por el mentor. Esta “orientación de trabajo” se basará en la elección de un tema de investigación de su interés a trabajar durante dos años en el “espíritu del Acto de Fundación” de 1964 de J. Lacan.
- El cartel es otro dispositivo esencial en la formación.
- Los directores de Comunidad serán informados sobre los MBC que inscriban su trabajo en cada Comunidad para poder incluirlos en la vida de éstas; no sólo en tareas organizativas sino también en espacios epistémicos y/o clínicos.
- Las “Enseñanzas a riesgo propio” que se propongan orientadas hacia a lo uno de la ELP, se impartirán en la Sede del miembro que la proponga. Será presencial para miembros de la ELP, socios de la Sede y participantes del ICF de ese lugar. Y será on-line, mediante inscripción, para miembros de otras comunidades de la ELP, MBC, socios de Sede y participantes del ICF. Serán de duración limitada y no renovable.

- El Control es una responsabilidad ética de nuestra práctica incluso en sus momentos más iniciales; también para sostener la formación continuada de la práctica clínica. La experiencia de formación que es el Dispositivo de Juventud hace del control regular de la práctica una apuesta y uno de sus ejes fundamentales.
- La Comisión de Juventud propondrá una serie de Seminarios internos de trabajo con los mentores y con los participantes en el Dispositivo para hacer una elaboración y un seguimiento de lo que esta experiencia enseña a la Escuela.
- La Escuela, en el espíritu del Acto de Fundación, ofrecerá a los trabajos producidos durante este recorrido, el lugar y los medios que mejor convengan. El rigor y la calidad son condiciones necesarias para su publicación y difusión.
-

3. La conclusión de la experiencia

El Dispositivo de Juventud es un recorrido de formación de dos años, renovable hasta un máximo de cuatro. La Comisión de Juventud a partir de una entrevista con el candidato, decide sobre este punto e informa al Consejo.

Tras los dos años, tendrán lugar dos entrevistas con dos consejeros que formen parte de la Comisión de Juventud para valorar los efectos de la experiencia. Si ésta se da por concluida, su candidatura será presentada y discutida en el Consejo en el marco de las admisiones a la Escuela.

De estas entrevistas también se puede seguir que la experiencia prosiga por dos años más o que finalice.

4. Nota final

El Consejo toma a su cargo revisar esta nueva experiencia de formación cada tres años.

La orientación es ir construyendo esta experiencia a partir de dejarnos enseñar por ella poniendo al trabajo sus consecuencias.

Documento elaborado por la Comisión de Juventud (Rocío Cid, Paula Díaz, Carolina Salinas, Celeste Stecco y Xavier Giner), aprobado finalmente por el Consejo en su reunión del 1 de junio de 2025.